

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

### ¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS Y QUIÉN TIENE QUE PRESENTARLA?

El modelo 415, Declaración anual de operaciones con terceras personas, es una declaración tributaria relativa a las operaciones económicas con terceras personas realizadas a lo largo del año natural, con el contenido previsto en la normativa reguladora de aplicación.

Deberá rellenarse empleando letras mayúsculas, a máquina o por grabación informática o con bolígrafo sobre superficie dura, sin enmiendas ni tachaduras.

Cumplimente únicamente los recuadros que aparecen en blanco en el impreso. Usted puede obtener más información en:

- Las [Oficinas de Atención Tributaria](#) y [Delegaciones Tributarias Insulares](#) de la Agencia Tributaria Canaria, cuyas direcciones figuran en estas Instrucciones,
- En el [servicio de Información Tributaria Básica 012](#),
- En el [Buzón de Información Tributaria](#) de la Agencia Tributaria Canaria

La normativa reguladora básica para la cumplimentación del presente modelo se contiene en los siguientes textos articulados:

- Decreto 192/2000, de 20 de septiembre, por el que se regula la declaración anual de operaciones económicas con terceras personas.
- Orden de 17 de abril de 2001, por la que se aprueba el modelo 415.
- Decreto 268/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

Están obligados a presentar la Declaración anual de operaciones con terceras personas los sujetos pasivos del I.G.I.C., entes públicos, sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades establecidas en Canarias, en los que concurran los requisitos previstos en el artículo 2 del Decreto 192/2000.

### PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La presentación de la Declaración anual de operaciones económicas con terceras personas, Modelo 415, tanto en impreso como en soporte directamente legible por ordenador, se podrá realizar hasta el último día del mes de febrero de cada año (o hábil inmediatamente posterior si ese día fuera festivo), en relación con las operaciones realizadas durante el año natural anterior.

### LUGARES DE PRESENTACIÓN

a) Lugar de presentación del modelo 415 en impreso:

La declaración anual de operaciones con terceras personas se presentará en la oficina de la Agencia Tributaria Canaria correspondiente al domicilio fiscal en Canarias del obligado tributario o, en su caso, a su establecimiento permanente principal, directamente o por correo dirigido a la mencionada oficina.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

b) Lugar de presentación del modelo 415 en soporte directamente legible por ordenador:

En el supuesto de soporte individual directamente legible por ordenador, éste deberá presentarse en la oficina de la Agencia Tributaria Canaria correspondiente al domicilio fiscal en Canarias del obligado tributario o, en su caso, a su establecimiento permanente principal, directamente o por correo dirigido a la mencionada oficina.

Tratándose de soportes colectivos, la presentación deberá realizarse en la oficina de la Agencia Tributaria Canaria correspondiente al domicilio fiscal en Canarias del presentador o, en su caso, a su establecimiento permanente principal, directamente o por correo dirigido a la mencionada oficina.

### **NORMAS PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS**

#### **Código Administración Tributaria**

Deberá consignarse el código de la Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del obligado tributario/presentador (según se trate de declaraciones individuales o colectivas). No obstante, tratándose de obligados tributarios/presentadores que no tengan el domicilio fiscal en Canarias, se consignará el código de la Administración Tributaria correspondiente a su establecimiento permanente principal.

Los códigos a consignar, según la Administración Tributaria que proceda, son:

- Administración Tributaria de El Hierro: 38048
- Administración Tributaria de Fuerteventura: 35018
- Administración Tributaria de Las Palmas: 35600
- Administración Tributaria de La Gomera: 38036
- Administración Tributaria de Lanzarote: 35004
- Administración Tributaria de La Palma: 38037
- Administración Tributaria de Santa Cruz de Tenerife: 38600

### **HOJAS PRESENTACIONES COLECTIVAS**

Esta hoja sólo se rellenará en los supuestos de presentación en soportes directamente legibles por ordenador, cuando el soporte contenga los datos de más de un declarante; en los demás casos -presentaciones individuales en soportes directamente legibles por ordenador o en papel- no debe rellenarse la misma.

**1.- Ejercicio:** consigne los cuatro dígitos del ejercicio al que correspondan las declaraciones incluidas en el soporte colectivo

**2.- Datos identificativos:** del presentador de las declaraciones en soporte colectivo. Si el presentador dispone de etiquetas identificativas deberá adherirlas en el espacio reservado en cada uno de los ejemplares y cumplimentar en su caso, exclusivamente, el número de teléfono y el del fax.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

Si no dispone de etiquetas o los datos que se consignan en las mismas son incorrectos, deberá rellenarse de forma completa los datos de identificación debiendo acompañarse de una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del N.I.F. o C.I.F.

### 3.- Presentación colectiva:

CASILLA 01: consigne el número total de declarantes (registros tipo 1) que se hayan incluido en el soporte.

CASILLA 02: consigne el número total de declarados (registros tipo 2) correspondiente a todos los declarantes que figuren en el soporte

### 4 - Representante y firma:

Representante: sólo se rellenará cuando el presentador actúe por medio de representante y en todo caso cuando el presentador no sea una persona física

Fecha y firma: del presentador o de su representante

## HOJA DECLARANTE

Cada declarante, tanto para las presentaciones individuales como para las colectivas, deberá presentar totalmente cumplimentada la hoja con los datos del declarante.

### 1 - Ejercicio

**Ejercicio:** Se consignarán los cuatro dígitos del año al que se refiere la declaración

**Tipo de presentación:** Mediante una cruz se hará constar si se trata de una presentación en impreso o en soporte y en este caso si el soporte contiene los datos de un solo declarante (individual) o de más de uno (colectivo)

**Declaración complementaria:** Marque con una "X" la casilla indicada al efecto cuando esta declaración sea complementaria de otra declaración presentada anteriormente por el mismo concepto y ejercicio.

Tendrá la consideración de declaración complementaria aquella que tenga por objeto incluir operaciones que, debiendo haber sido incluidas en otra declaración del mismo concepto y ejercicio presentada con anterioridad, hubieran sido completamente omitidas en la misma. En la declaración complementaria solamente se incluirán las operaciones omitidas que motivan su presentación.

**Declaración sustitutiva:** Marque con una "X" en la casilla indicada al efecto cuando esta declaración sea sustitutiva de otra declaración presentada anteriormente por el mismo concepto y ejercicio. En tal supuesto se hará constar tam bién en este apartado el número identificativo de 13 dígitos que figura preimpreso en la numeración por código de barras de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva.

Tendrá la consideración de declaración sustitutiva aquella referida a la misma obligación tributaria, concepto y período que otra presentada con anterioridad que reemplace su contenido. La declaración sustitutiva tiene por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior en la cual se hubieran incluido datos inexactos o erróneos.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

### 2 - Datos identificativos

Del declarante: Si el obligado tributario dispone de etiquetas identificativas deberá adherirlas en el espacio reservado en cada uno de los ejemplares y cumplimentar en su caso, exclusivamente, el número de teléfono y el del fax.

Si no dispone de etiquetas o los datos que se consignan en las mismas son incorrectos, deberá rellenarse de forma completa los datos de identificación debiendo acompañarse de una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del N.I.F. o C.I.F.

### 3.- Resumen

Se consignará el resumen de los datos comunicados por el declarante en su declaración por clave de operación

**Casillas 01, 03, 05, 07 y 09.** Se indicará el número de declarados (registros tipo 2) que contiene la declaración en cada clave; si una persona o entidad figura como declarado más de una vez en la misma declaración en una misma clave se computará tantas veces como aparezca.

**Casillas 02, 04, 06, 08 y 10.** Suma de las operaciones consignadas en cada clave en la declaración.

### 4.- Presentación colectiva

En el supuesto de presentación colectiva, se consignará el número de justificante que consta en la hoja de presentación colectiva

### 5.- Representante y firma

Representante: sólo para el caso de que el declarante actúe mediante representante, y en todo caso cuando el obligado tributario no sea una persona física

Firma: del declarante o de su representante

## HOJAS DE DECLARADOS

### Ejercicio:

En el apartado **clave** se hará constar el tipo de operación a que se refieren los datos de esta hoja; en una misma hoja, sólo podrán consignarse operaciones de una misma clave:

**A** Compras.

**B** Ventas

**C** Pagos por mediación

**D** Compras realizadas por entidades públicas al margen de cualquier actividad empresarial o profesional

**E** Subvenciones

**F** Ventas agencias de viajes

**G** Compras agencias de viajes

En el apartado **ejercicio** se consignarán los cuatro dígitos del año al que corresponda la declaración

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

En la casilla **N.I.F. del declarante** se consignará el N.I.F. o C.I.F. del obligado a presentar la declaración aunque se realice en una presentación colectiva. En el caso de extranjeros, se deberá consignar el N.I.E. asignado por la Administración del Estado al mismo.

En el espacio reservado para **HOJA N.º** se consignará, en el primer espacio, el número que corresponda a la hoja que se esté cumplimentando y en el segundo espacio el número total de hojas, ambas referidas a la misma clave que se va a declarar (Ej.: hoja 1/3, hoja 2/3, etc).

### RELACIÓN DE DECLARADOS

#### Apellidos y nombre o razón social del declarado

- Si es persona física, se consignará el número de N.I.F. del declarado.
- Si es persona jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Hacienda.

#### Representante

Se marcará una cruz en este espacio cuando el N.I.F. consignado no sea el del declarado por tratarse de un menor de edad o incapacitado

#### Importe operación y criterios de imputación

Se harán constar el importe total individualizado de las operaciones realizadas con cada persona o Entidad durante el año natural al que la declaración se refiera. Tratándose de operaciones sujetas y no exentas del I.G.I.C. se consignará el importe de la contraprestación incluyendo las cuotas soportadas o repercutidas en ese concepto.

Las operaciones se entienden producidas cuando se expida la factura o documento equivalente que sirva de justificante a las mismas.

Los anticipos de clientes o a proveedores o a otros acreedores deben incluirse cuando se satisfagan. Posteriormente a efectuarse la operación, ésta se declarará por su importe minorado por los anticipos ya declarados

#### Total Importe operaciones de la hoja

Se hará constar la suma de los importes consignados en cada una de las casillas “importe de las operaciones” correspondientes a los declarados consignados en esa hoja

**En el supuesto de necesidad de cumplimentación de más hojas interiores de las que contiene el modelo 415, deberá adquirirse de forma independiente al modelo dichas hojas interiores**

*Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero correspondiente cuya finalidad es la gestión de los tributos integrantes del sistema tributario canario, y podrán ser cedidos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Agencia Tributaria Canaria.*

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

### DELEGACIONES TRIBUTARIAS INSULARES

**Delegación Tributaria Insular de El Hierro:** C/ Constitución, 8 - 38900 Valverde - teléfono 922 550 154

**Delegación Tributaria Insular de Fuerteventura:** C/ Primero de Mayo, 1 - 35600 Puerto del Rosario - teléfono 928 117 451

**Delegación Tributaria Insular de La Gomera:** Avda. Quinto Centenario, 10, planta baja, local 11, Edificio Mango - 38800 San Sebastián de la Gomera – teléfono 822 171 332

**Delegación Tributaria Insular de Lanzarote:** C/ Doctor Ruperto González Negrín, 10 - 35500 Arrecife - teléfono 928 118 595

**Delegación Tributaria Insular de Santa Cruz de La Palma:** Avda. de los Indianos, 20 - 38700 Santa Cruz de La Palma - teléfono 822 171 076

**Delegación Tributaria Insular de Los Llanos de Aridane:** Llano de Argual, s/n, Casa Massieu - 38760 Los Llanos de Aridane - teléfono 922 922 819

### OFICINAS DE ATENCIÓN TRIBUTARIA

**Oficina de Atención Tributaria de Santa Cruz de Tenerife:** Avda. 3 de Mayo, 4, planta baja - 38003 Santa Cruz de Tenerife - teléfono 922 015 700

**Oficina de Atención Tributaria de San Cristóbal de La laguna:** C/ San Agustín, 54 - 38201 San Cristóbal de La Laguna - teléfono 922 015 700

**Oficina de Atención Tributaria de Arona:** Avda. de Los Sabandeños, 8, Edificio Charo - Los Cristianos, Arona - teléfono 922 015 700

**Oficina de Atención Tributaria de La Orotava:** C/ Francisco Alfonso Carrillo, 8, Edificio Retama – Las Dehesas, La Orotava - teléfono 822 171 516

**Oficina de Atención Tributaria de Las Palmas de Gran Canaria:** C/ Profesor Agustín Millares Carló, 20 (Anexo Edif. Servicios Múltiples I) - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - teléfono 928 379 000

**Oficina de Atención Tributaria de San Bartolomé de Tirajana:** Avda. de Tejeda, 68 - 35100 San Fernando de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana - teléfono 928 117 805

**Oficina de Atención Tributaria de Santa María de Guía:** C/ Lomo Guillén, 41, Edificio Hermes local 11 A y B - 35450 Santa María de Guía - teléfono 928 117 811

**(Nota:** en las islas de Gran Canaria y Tenerife la presentación y pago, en su caso, de autoliquidaciones en las oficinas de la Agencia Tributaria Canaria, se realizará en las Oficinas de Atención Tributaria)